

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Cuestiones administrativas

INFORME DEL PNUMA

El documento adjunto ha sido preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).*

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

Convención Internacional sobre la Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

16ª reunión de la Conferencia de las Partes

Bangkok, 3–15 de marzo de 2013

Informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Introducción

1. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presenta este informe de conformidad con el párrafo 34 del memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional sobre la Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Director Ejecutivo del PNUMA, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2011, relativo a los servicios de secretaría y al apoyo que se prestarán a la Convención, para que sea examinado en la reunión en curso de la Conferencia de las Partes en la CITES. El informe contiene actualizaciones sobre el apoyo administrativo prestado por el Director Ejecutivo a la Secretaría de la CITES y la colaboración que ha tenido lugar entre el PNUMA y la CITES en materia de programas.
2. La sección I del informe describe el apoyo técnico y científico sustantivo prestado por el PNUMA a la CITES.
3. La sección II del informe aporta información sobre los servicios de apoyo administrativo y de gestión financiera prestados por el Director Ejecutivo del PNUMA a la Secretaría de la CITES, junto con información sobre la aplicación del memorando de entendimiento mencionado en el párrafo 1 *supra*.

I. Apoyo técnico y científico prestado a la CITES

A. Apoyo para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica por medio de los centros de coordinación regionales de los acuerdos

4. Los centros de coordinación regionales para los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica fueron establecidos en 2009 como programa piloto en cuatro oficinas regionales del PNUMA (Oficina Regional para África, Oficina Regional para Asia y el Pacífico, Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Oficina Regional para Asia Occidental). Los centros de coordinación han estado llevando a cabo diversas actividades, en consulta con las secretarías de los convenios o conjuntamente con ellas, con la finalidad de prestar asesoramiento técnico y científico a los Estados sobre la aplicación sinérgica de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, incluida la CITES, en los planos regional y nacional.
5. Durante la etapa piloto, los centros de coordinación han establecido contacto con el personal de la Secretaría de la CITES en relación con preguntas y solicitudes de los países y han colaborado con la Secretaría de la CITES en la prestación de apoyo a los talleres regionales de creación de capacidad y las consultas preparatorias de las reuniones de la Conferencia de las Partes; la prestación de apoyo y servicios de secretaría a los preparativos de las reuniones 15º y en curso de la Conferencia de las Partes en la CITES; el suministro de datos confidenciales regionales sobre cuestiones de interés para la CITES; y el establecimiento del vínculo entre los intereses de la CITES y el proceso de examen, revisión y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Durante el período sobre el que se informa, los centros de coordinación apoyaron también las gestiones realizadas por la Secretaría para facilitar el acceso de Bahrein y el Líbano a la CITES. La labor de los centros de coordinación ha tenido una buena acogida tanto del personal de la Secretaría de la CITES como de los coordinadores nacionales de la Convención, lo que ha fortalecido los servicios pertinentes a nivel regional y ayudado a fomentar la confianza entre los principales interesados directos.
6. Los centros de coordinación coordinaron las iniciativas regionales previstas por los mecanismos existentes, como la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la Liga de los Estados Árabes, la Comisión de la Unión Africana y la Conferencia

Ministerial de África sobre el Medio Ambiente, destinadas a fortalecer la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a nivel regional. Los centros de coordinación representaron a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales en esos mecanismos y promovieron sus programas de trabajo, sobre todo las decisiones de sus conferencias de las Partes, catalizaron el establecimiento de asociaciones y movilizaron recursos.

7. Apoyándose en el éxito logrado en la etapa piloto, a mediados de 2012 fue aprobado un proyecto sobre el apoyo para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales agrupados en diversidad biológica y ecosistemas y productos químicos y desechos, elaborado en el marco del programa temático de la Comisión Europea relativo al medio ambiente y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluida la energía. El proyecto proporciona una sólida base para la prestación de apoyo estratégico a los países y a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, ya que consolida y reafirma los esfuerzos regionales que realizan distintos interesados directos. Como medida preparatoria, en junio de 2012, los centros de coordinación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica proyectaron y aplicaron conjuntamente prácticas relacionadas con las sesiones informativas y la planificación, junto con la Secretaría de la CITES en Ginebra y las secretarías de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres y la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención de Ramsar), con el objeto de llegar a un acuerdo sobre las esferas de interés prioritarias y elaborar planes de trabajo regionales. Las esferas de colaboración en apoyo de la aplicación de la CITES a nivel regional son la selección de las redes científicas regionales y el establecimiento de alianzas con los principales organismos regionales, la aportación de información sustantiva para las reuniones regionales relacionadas con la CITES, la prestación de apoyo a la labor regional de protección de la fauna y la flora silvestres, la determinación de los países específicos que requieren atención en sus respectivas regiones o la prestación de asistencia a esos países, la prestación de ayuda para tratar cuestiones relacionadas con especies específicas y la promoción de instrumentos electrónicos como el Colegio Virtual CITES y el sistema de emisión electrónica de permisos.

8. El PNUMA, en colaboración con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias y, en consulta con la Secretaría de la CITES, organizó y celebró un taller de tres días de duración sobre la integración de los objetivos y las obligaciones de los convenios relacionados con la diversidad biológica en la actualización de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Al taller, que se celebró en Harare del 26 al 28 de noviembre de 2012, asistieron 46 participantes, entre ellos los centros de coordinación nacionales de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, así como funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente de Zimbabwe, junto con organizaciones no gubernamentales encargadas de la conservación. Los participantes debatieron sobre la importancia de integrar otros objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y expresaron su interés en realizar talleres análogos en sus respectivos países. También se proponen elaborar directrices sobre las mejores prácticas con metas palpables para mejorar la coordinación normativa, jurídica y administrativa de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en el proceso de elaboración de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. El taller demostró que la planificación, la coordinación y la cooperación entre los coordinadores nacionales de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica son fundamentales para el éxito de las nuevas estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Por otra parte, los participantes se proponen asegurar que la cuestión de las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica cobren un mayor protagonismo político en sus respectivos países.

9. Además, en preparación de la reunión en curso, el centro de coordinación regional para los acuerdos ambientales multilaterales en Asia Occidental apoyó dos reuniones fundamentales en la región del Oriente Medio y el Cercano Oriente, en las que se explicaron los objetivos de la Convención y sus programas futuros. La primera de esas reuniones, a saber la 13ª reunión del grupo de trabajo de la Liga de los Estados Árabes sobre la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y la desertificación, tuvo lugar en El Cairo y versó sobre el examen de la aplicación de la CITES en la región de los países árabes. Las decisiones dimanantes de esa reunión estuvieron relacionadas con un informe presentado por Kuwait, en su condición de representante regional de Asia, al Comité Permanente de la CITES, cuya intención era apoyar a Kuwait al frente del debate del grupo de países árabes que se celebraba al margen de la reunión. Los proyectos de decisión de la Liga de los Estados Árabes fueron transmitidos a la Secretaría y a los asociados regionales de la CITES para que determinasen las prioridades de la región relativas a las necesidades de creación de capacidad y la inclusión de especies en los apéndices de la CITES. Los

días 27 y 28 de enero se celebró en Amman otra reunión regional de los países árabes, en preparación de la reunión en curso, en coordinación con Kuwait, el Fondo Internacional para el Bienestar Animal y la Royal Society for Nature Conservation (autoridad encargada de la gestión de la CITES) de Jordania. El PNUMA ha apoyado también a Bahrein, que es un nuevo signatario de la CITES, y está apoyando al Iraq y al Líbano en sus gestiones para adherirse a la Convención.

B. Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales

10. La iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales, facilitada y apoyada por el PNUMA, elabora sistemas de información armonizados sobre los acuerdos ambientales multilaterales para ayudar a las Partes a cumplir sus obligaciones previstas en los distintos convenios. La iniciativa reúne a 17 secretarías que prestan servicios a 43 acuerdos ambientales multilaterales mundiales y han sido acogidas por cuatro organismos de las Naciones Unidas y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, las cuales establecerán sistemas de información interoperables para apoyar las actividades de gestión de los conocimientos. Su comité directivo se reúne una vez al año e imparte orientación estratégica para la iniciativa de gestión de la información y los conocimientos, y su grupo de trabajo se reúne periódicamente durante el año y tiene la responsabilidad de la ejecución técnica de los proyectos.

11. La Secretaría de la CITES, en colaboración con la División de Derechos Ambiental y Convenios Ambientales del PNUMA, presta los servicios de copresidente de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales. Con miras a asegurar la plena representación de los participantes en la iniciativa en la creación del portal conjunto en la web InforMEA (www.informe.org), la División de Derecho Ambiental y Convenios Ambientales identificó las decisiones y resoluciones de la CITES en nombre de la Secretaría de la Convención.

12. La iniciativa ha aprovechado las experiencias ganadas de los proyectos relacionados con la gestión de la información y los conocimientos que la Secretaría de la CITES ha formulado y ejecutado con éxito, como el Colegio Virtual de la CITES, el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos de la CITES y la labor de apoyo a las Partes en la CITES para el establecimiento de las denominadas plataformas de “ventanilla única” para la documentación relacionada con el comercio. Algunos de estos conceptos se han incluido en las propuestas de financiación presentadas a posibles donantes para que se apliquen conjuntamente.

13. La iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales hizo suyos los conceptos de proyectos antes mencionados, que constituyeron el fundamento para las propuestas de financiación presentadas a los posibles donantes. De resultados de la respuesta positiva que tuvo el concepto de InforMEA de la Comisión Europea en el marco del proceso de medio ambiente y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluida la energía, algunas de sus características se pondrán en práctica en los próximos años bajo el patrocinio conjunto del PNUMA y la CITES. Entre las nuevas características figurarán un servicio de educación en línea sobre los acuerdos ambientales multilaterales, que utilice las experiencias ganadas gracias a la creación del Colegio Virtual de la CITES, un portal de información para los convenios relacionados con el comercio, un servicio de búsqueda que puede investigar los informes y planes nacionales y un tesoro plurilingüe sobre derecho ambiental y convenios ambientales.

C. Proyecto para la supervivencia de los grandes simios

14. El Proyecto para la supervivencia de los grandes simios procura establecer un equilibrio entre los proyectos sobre el terreno emprendidos en colaboración con sus asociados, a saber Estados miembros, institutos de investigación, organizaciones de conservación, organismos de las Naciones Unidas y partidarios del sector privado, con un programa normativo que utilice los recursos legislativos, educacionales y de comunicación que promuevan un cambio. A continuación se resumen los logros más recientes.

15. El Proyecto para la supervivencia de los grandes simios colabora con el Gobierno de Suecia y la CITES, el centro de Arendal de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID-Arendal), el Consorcio internacional para combatir los delitos contra la fauna y flora silvestres¹, la Alianza Panafricana de Refugios y un conjunto de organismos de vigilancia de la aplicación de la ley en la

¹ Integrado por el Banco Mundial, la INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la OMA.

realización del primer estudio detallado del comercio ilícito de grandes simios. Se espera que para 2013 se publique un informe con fondos aportados por Suecia.

16. El Proyecto convocó la segunda reunión de su Consejo en la sede de la UNESCO en París, del 6 a 8 de noviembre de 2012. Esta fue la primera reunión de todo el Proyecto desde 2005. El Consejo examinó y revisó los documentos sobre la gestión del Proyecto y la estrategia general para la conservación de los grandes simios y estableció nuevas prioridades del Proyecto en su labor futura en esferas como la protección del hábitat, el comercio ilícito, las actividades de promoción y la economía verde, entre otros. La Secretaría de la CITES participó activamente en esta reunión por medio de su Secretario General, quien presentó el tema central: Combatir el delito contra la fauna y flora silvestres, y de su Oficial de apoyo al cumplimiento. En la reunión se acordó que la CITES representaría a los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes en el Comité Ejecutivo del Proyecto para la supervivencia de los grandes simios.

17. Representantes del Proyecto celebraron con algunos funcionarios públicos, la secretaria de la CITES, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y con organizaciones no gubernamentales encargadas de la conservación, una reunión en mesa redonda sobre el comercio ilícito de especies amenazadas, organizada por Suecia y la República Unida de Tanzania en Dar es Salaam en enero de 2012, para examinar cuestiones relacionadas con la conservación y el comercio ilícito de los grandes simios. El Proyecto para la supervivencia de los grandes simios participó también en la Cumbre Internacional de Jefes de Servicios encargados del Cumplimiento y la Ejecución de Normas Ambientales, organizada por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el PNUMA en Lyon (Francia) en marzo de 2012, y en el segundo seminario sobre los grandes simios y la integridad (GAPIN II), organizado por la OMA, con el apoyo externo de Suecia, en Kampala en septiembre de 2012.

18. En su 15ª reunión, celebrada en Doha en 2010, la Conferencia de las Partes en la CITES adoptó la decisión 15.44, en la que acordó emprender, conjuntamente con el Proyecto para la supervivencia de los grandes simios, la INTERPOL y la OMA, una misión técnica a un número limitado de Estados del área de distribución de los gorilas. De conformidad con esa decisión, el Proyecto para la supervivencia de los grandes simios, junto con la CITES y la OMA, se reunió con la Dirección General de Flora y Fauna Silvestres de Uganda en Kampala en septiembre de 2012. En diciembre de 2012, la Secretaría de la CITES dirigió y financió una misión al Camerún y Gabón, a la que se sumaron colegas del Proyecto para la supervivencia de los grandes simios, la INTERPOL, la OMA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se celebraron reuniones en Yaundé y Libreville con agentes de los ministros de recursos hídricos y bosques, las autoridades de parques nacionales, las autoridades aduaneras, la policía, el poder judicial y las organizaciones no gubernamentales para analizar la cuestión del comercio ilícito de animales vivos y también de carne de animales salvajes y de partes del cuerpo.

19. El Proyecto alcanzó un acuerdo con las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para transportar grandes simios incautados a los refugios de África Oriental, lo que consolidó los esfuerzos que realizaban las autoridades policiales de la región para utilizar las rutas de transporte regulares. El primero de esos traslados tuvo lugar en julio de 2012, en que un chimpancé fue transportado desde la ciudad norteña de Beni, y se programó el traslado de otros.

D. Vigilancia de la matanza ilegal de elefantes

20. Durante más de un decenio, la CITES ha vigilado y analizado, por medio de su programa de Vigilancia de la matanza ilegal de elefantes, los niveles y las tendencias de la matanza ilegal de elefantes en 43 Estados del área de distribución de los elefantes en África y Asia. Junto con el programa gemelo denominado Sistema de información sobre el comercio de elefantes (ETIS), el programa de Vigilancia proporciona una imagen objetiva y actualizada de la dinámica de la cadena de comercio ilícito del marfil, desde la caza furtiva sobre el terreno hasta los mercados de destino. El programa de Vigilancia de la matanza ilegal de elefantes ha documentado incrementos alarmantes de la matanza ilegal de elefantes en toda África desde 2006. Los niveles de la caza furtiva alcanzaron una cifra récord en 2011, y se teme que la caza furtiva esté surtiendo ya efectos de consideración en muchas poblaciones de elefantes en todo el continente. La magnífica base de conocimientos establecida en el marco del programa de Vigilancia ha permitido tener conciencia y formular decisiones sobre la conservación de los elefantes y la necesidad de controlar el comercio de marfil; también ha fundamentado y reforzado las medidas de gestión, protección y cumplimiento de la ley que se han aplicado. El programa de Vigilancia también ha aportado contribuciones decisivas a la creación de capacidad, lo que ha permitido a los Estados que son zona de distribución la adopción de decisiones eficaces sobre gestión y aplicación obligatoria de la adaptación en las zonas protegidas y a nivel

nacional. El programa de Vigilancia también ha fomentado la cooperación internacional para la conservación y gestión de los elefantes. Uno de los hechos decisivos en este sentido fue la aprobación en 2010 del Plan de Acción sobre el Elefante Africano, elaborado por los Estados de distribución del elefante africano bajo los auspicios del programa de Vigilancia, que culminó en el establecimiento del Fondo para el Elefante Africano.

21. Desde 2007 la División de Derecho Ambiental y Convenios Ambientales del PNUMA dio cabida a la Dependencia Central de Coordinación Central del programa de Vigilancia de la matanza ilegal de elefantes, y ambas se han beneficiado de una colaboración muy productiva.

E. Fondo para el Elefante Africano

22. El Fondo para el Elefante Africano fue establecido como fondo fiduciario de cooperación técnica del PNUMA constituido por múltiples donantes para la ejecución del Plan de acción sobre los elefantes africanos, que, como se señaló en la sección precedente, fue aprobado por los Estados del área de distribución del elefante africano en marzo de 2010. El Fondo fue aprobado en el 26º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en febrero de 2011 e inicio sus operaciones el 1 de febrero de 2011.

23. La Secretaría de la CITES trabajó con todos los Estados del área de distribución del elefante africano para establecer el comité directivo del Fondo para el Elefante Africano, que actualmente está integrado por 11 miembros, de los cuales ocho son Estados del área de distribución del elefante africano que representan a las cuatro subregiones de África (Botswana, Burkina Faso, Camerún, Congo, Kenya, Nigeria, Sudáfrica y Sudán) y tres son Estados donantes (Alemania, Francia y los Países Bajos), que cumplieron los requisitos para ser miembros al comprometerse a aportar 50.000 dólares o más al Fondo. En el momento de redactar el presente informe (enero de 2013), el total recaudado hasta la fecha ascendía a 628.723 dólares, desglosado de la manera siguiente: Francia, 63.690 dólares; Alemania, 108.800 dólares; Países Bajos, 66.108 dólares; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 178.409 dólares; Sudáfrica, 11.716 dólares y China, 200.000 dólares. Con la asistencia de la Secretaría de la CITES, el comité directivo estableció el reglamento y el mandato para su funcionamiento, que el comité aprobó en su primera reunión, celebrada en Sudáfrica del 12 al 14 de diciembre de 2011.

24. El PNUMA tomó nota del mandato y el reglamento e informó a la presidencia del comité directivo que era necesario introducir algunas enmiendas para reflejar, entre otras cosas, la necesidad de observar las disposiciones pertinentes del reglamento financiero del PNUMA.

25. Si bien se ha aceptado la función del PNUMA en calidad de administrador del Fondo para el Elefante Africano, el PNUMA informó a la presidencia del comité directivo que era indispensable aclarar la función adicional del PNUMA sobre la prestación de apoyo en la forma de servicios de secretaría al comité directivo. Sería conveniente incluir esta cuestión como tema del programa de la próxima reunión del comité directivo, que se organizará al margen de la reunión en curso de la Conferencia de las Partes en la CITES. De esta manera se podría celebrar un claro debate sobre la cuestión y aclarar la función que ha de desempeñar el PNUMA como secretaría del Fondo para el Elefante Africano.

26. Entre tanto, el PNUMA ha establecido acuerdos de financiación de poca monta para tres de los proyectos aprobados en la primera reunión del comité directivo. El PNUMA desembolsará los fondos convenidos para esos proyectos tan pronto reciba los acuerdos debidamente firmados por las partes beneficiarias. Además, el PNUMA espera recibir la información necesaria y las propuestas de proyecto enmendadas para iniciar otros tres acuerdos con más países, según lo convenido en la última reunión del comité directivo. En vista del monto modesto del fondo fiduciario y de la complejidad de su estructura de gobernanza, el PNUMA recomienda que el comité directivo analice la manera de aumentar su eficacia, incluso mediante posibles sinergias con otras operaciones que permitirían lograr economías de escala.

F. Apoyo técnico y científico del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA

27. Por medio del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA se presta apoyo técnico y científico a la Secretaría de la CITES. Esta labor se lleva a cabo mediante contratos con la Secretaría de la CITES y otros donantes, incluida la Comisión Europea.

28. Mediante un contrato con la Secretaría de la CITES, el Centro Mundial mantiene una base de datos sobre comercio de la CITES, que contiene datos sobre el comercio de especies incluidas en la CITES recopilados de la información presentada por las Partes en sus informes anuales a la CITES. Este valioso recurso se puede consultar en línea y contiene en estos momentos más de 12 millones de

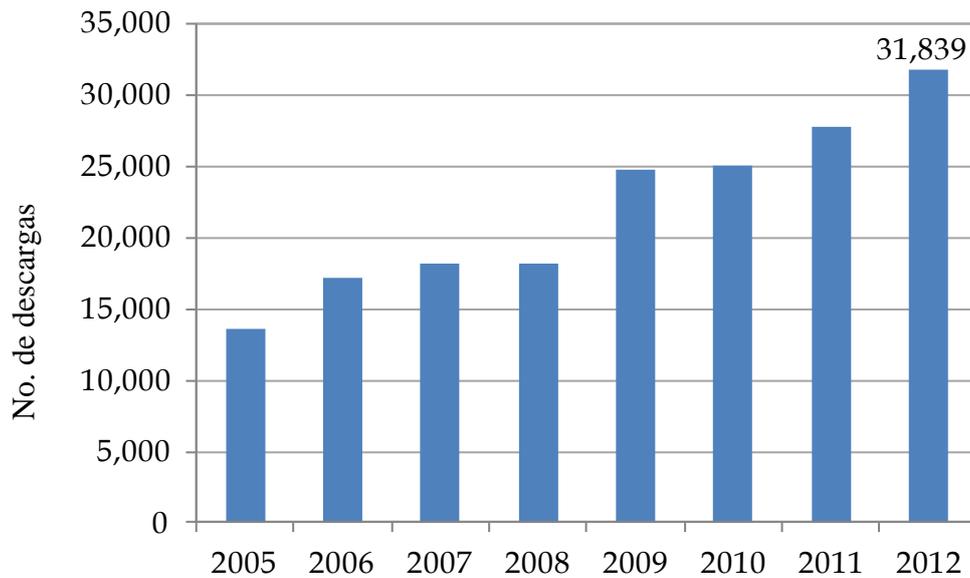
registros de transacciones comerciales. En 2012, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA incluyó datos extraídos de un total de 160 informes anuales a la base de datos sobre comercio de la CITES, para un total de cerca de 931.200 registros de transacciones comerciales; en relación con tres de esos informes anuales hubo que incorporar manualmente la información proporcionada en la base de datos. El asiento de datos y su comprobación obligaron a realizar verificaciones visuales y automatizadas, a reformatear los datos cuando fue necesario (89 de los 161 informes) y a mantener correspondencia con unas 50 Partes para obtener aclaraciones y nuevos detalles que permitieron presentar los datos en el formato correcto para la base de datos (como se explica en las directrices para la preparación y presentación de informes anuales que figura en la notificación a las Partes No. 2011/019, de 17 de febrero de 2011). Además, en 2012 se dejó constancia en la base de datos sobre comercio de caviar de más de 2.803 permisos. Para simplificar el procedimiento de asiento de datos de conformidad con el establecimiento de nuevas bases de datos (véase más adelante), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA elaboró y puso a prueba algunos procedimientos nuevos de comprobación automatizada de los datos.

29. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA estableció también un nuevo servicio de carga de los informes anuales que permite a las Partes presentar sus informes anuales en forma electrónica a la Secretaría de la CITES, antes de la incorporación de los datos en la base de datos. Además, se firmó un contrato con el Centro para que estableciera una nueva interfaz en la web para la base de datos sobre comercio de la CITES, que se entregaría a la Secretaría en 2013. Esta nueva interfaz se está traduciendo a los tres idiomas oficiales de la CITES y puede sustituir a la ya existente cuando la Secretaría lo decida.

30. La Secretaría, las autoridades nacionales, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales utilizan de ordinario la base de datos sobre comercio de la CITES para demostrar las tendencias y modalidades de comercio y determinar la eficacia con que se está aplicando la Convención. La base de datos es también una herramienta importante que ayuda a los comités sobre plantas y animales de la Convención a determinar las especies que reúnen los requisitos para su inclusión en el proceso de examen de un comercio de envergadura. Para facilitar el análisis de las tendencias del comercio, en julio de 2012 se actualizaron los tableros de la base de datos sobre comercio de la CITES. Además, muchos usuarios también cargan datos directamente y en 2012 (al 7 de diciembre), se habían efectuado 31.839 descargas de la base de datos sobre comercio en línea, desde al menos 91 países, lo que representa un aumento del 13% respecto de las 27.764 descargas efectuadas en 2011 (véase la figura 1 a continuación). El número de descargas aumenta constantemente y se ha duplicado con creces desde 2005 (primer año en el que se registraron datos completos sobre su utilización).

Figura 1

Total de datos sobre las descargas desde la base de datos en línea sobre comercio de la CITES, 2005–2012



31. Las autoridades administrativas y científicas de la CITES y los organismos encargados del cumplimiento de al menos 63 Partes realizaron aproximadamente la cuarta parte de las descargas de datos en 2012 (7.176 descargas).

32. La base de datos sobre las especies del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA incluye la nomenclatura aceptada para las especies de la CITES, junto con información sobre los cupos, las suspensiones, los datos sobre la distribución y otros asuntos. En 2012 se añadió información sobre cupos y suspensiones de la CITES a las páginas sobre las especies y se actualizaron las referencias sobre distribución de 1.487 especies y combinaciones de países. Las estadísticas sobre los usuarios indican que la base de datos sobre las especies recibe más de 33.000 visitas en un ciclo anual.

33. Además de administrar la base de datos sobre comercio de la CITES y la base de datos sobre las especies del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, el Centro dio respuesta a unas 70 solicitudes de información sobre datos del comercio formuladas por la Secretaría y las autoridades de la CITES en 2012, que requerían diferentes niveles de información. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación prestó también asesoramiento a la Secretaría de la CITES sobre los niveles y las tendencias en el comercio y los asuntos científicos y técnicos (por ejemplo, distribución de las especies y nomenclatura), junto con el apoyo a cuestiones relacionadas con la presentación de informes, la gestión de la información, la creación de capacidad y la capacitación. Con el apoyo de la Secretaría de la CITES, se iniciaron conversaciones con varias autoridades regionales que han pedido asistencia para crear la capacidad para realizar análisis del comercio nacional y regional, pero para las cuales se necesitará financiación.

34. Con miras a ofrecer una visión general de las tendencias recientes del comercio, la Secretaría de la CITES contrató al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, por medio de un proyecto financiado abundantemente por la Comisión Europea, para preparar un análisis del comercio de especies incluidas en la lista del apéndice II durante los años 1996–2010. Para este análisis, se elaboró una nueva metodología para calcular el valor de los principales productos básicos de origen animal en el comercio internacional, lo que puso de manifiesto que, en el caso de muchos taxones, se registró una disminución del comercio de animales silvestres y de un aumento paralelo del comercio de animales criados en cautiverio o en ranchos. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes se distribuirán el informe final y un folleto en el que se destacarán las principales recomendaciones.

35. La Secretaría de la CITES ha contratado también al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA para que establezca una plataforma integrada de información sobre la especies, que combine las bases de datos sobre comercio y sobre las especies de la CITES en un solo sistema a fin de mejorar la prestación de servicios de información sobre las especies de la CITES. La plataforma apoyará los adelantos futuros de la CITES, como son la emisión electrónica de permisos,

mejores mecanismos de intercambio de datos, herramientas de visualización del comercio y futuros vínculos con otros tratados relacionados con especies y las bases de datos externas pertinentes. Las etapas iniciales de estos logros se centrarán en el establecimiento de interfaces para la información sobre las especies y, por primera vez, facilitará la confección de la lista de comprobación de las especies de la CITES de 2013, que incluye tanto un índice de las especies de la CITES como la historia de las inclusiones en la CITES, que se generarán electrónicamente. La lista de comprobación automatizada proporcionará resultados a la medida para que se puedan generar también subconjuntos nacionales o taxonómicos por medio del sitio web. En una actividad colateral que se llevará a cabo durante la reunión en curso, se hará la demostración de la versión beta de la lista de comprobación automatizada, que quedará terminada en agosto de 2013, cuando entren en vigor las inclusiones enmendadas que sean acordadas en la reunión en curso.

36. Está en marcha la recaudación de fondos para las etapas futuras del proyecto de gestión de la información que incluirá la incorporación de la base de datos sobre comercio de la CITES, la adición de servicios en la web, como una interfaz de programación de aplicaciones, y la integración de otros inventarios de datos de la CITES como, entre otros, la importante base de datos sobre comercio, el manual Wiki-ID y la base de datos sobre caviar. El establecimiento proyectado de una interfaz de programación de aplicaciones permitiría a las Partes extraer directamente de la plataforma datos de la CITES sobre las especies (que incluyen taxonomía, distribución, legislación, etc.) hacia sus bases de datos nacionales. Se prevé que, con una interfaz de programación de las aplicaciones, las autoridades nacionales ya no necesiten actualizar sus bases de datos nacionales a nivel local con cambios en la nomenclatura, información de la CITES sobre inclusiones, cupos o suspensiones, sino que podrían apoyar el suministro de esa información (incluso actualizar periódicamente) del inventario de datos de la CITES mediante los servicios en la web hacia sus sistemas nacionales. Se proyecta que la base de datos sobre comercio esté reestructurada para 2014 y que en 2015 estén listos la interfaz de programación de aplicaciones y los vínculos entre el nuevo sistema y otras bases de datos de la CITES, aunque estos componentes dependerán del éxito de la recaudación de fondos para ejecutar las próximas etapas del proyecto de renovación.

37. Las contribuciones relacionadas con la iniciativa de emisión electrónica de permisos son una de las características del apoyo prestado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA a la CITES en 2012², además de la participación en el grupo de trabajo y las reuniones regionales de la CITES sobre el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos. Con el apoyo de la Comisión Europea, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA mantiene el sistema de intercambio de información sobre la emisión electrónica de permisos, que facilita el intercambio electrónico y la verificación de detalles de los permisos entre las autoridades de la CITES. En la 62ª reunión del Comité Permanente de la CITES, celebrada en Ginebra en julio de 2012, se distribuyó un folleto que explica el sistema de intercambio de información sobre la emisión electrónica de permisos. De resultas de las conversaciones celebradas con distintos miembros del grupo de trabajo se han elaborado proyectos de plan para establecer un conducto que facilite el intercambio y la verificación de permisos. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación también ha celebrado conversaciones con la Secretaría de la CITES sobre el establecimiento de un sistema de emisión electrónica de permisos de la CITES fuera de lo convencional para facilitar a los países menos adelantados y a otros países interesados la tramitación y emisión electrónicas de permisos de la CITES. En la reunión en curso se celebrarán nuevas conversaciones para determinar los próximos pasos a seguir.

38. Entre otros grupos de trabajo a los que el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA ha aportado observaciones técnicas figuran: el grupo de trabajo sobre números de serie taxonómicos³; el grupo de trabajo sobre la evaluación del examen del comercio significativo⁴; el grupo de trabajo sobre la cría en cautividad y la cría en granjas⁵; el grupo de trabajo sobre la determinación de los corales en el comercio⁶; y el grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes nacionales⁷. Respecto de este último, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del

² Véase el documento sobre emisión electrónica de permisos preparado para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, celebrada en Bangkok del 3 al 14 de marzo de 2013 (CoP16 Doc. 34).

³ Véase el documento sobre el uso de los números de serie taxonómicos (CoP16 Doc. 41 (Rev. 1)).

⁴ Véase el informe del Presidente del Comité de Fauna (CoP16 Doc. 10.2.1 (Rev. 1)).

⁵ *Ibíd.*

⁶ Véase la lista de comprobación taxonómica de todas las especies de coral enumeradas por la CITES (CoP16 Doc. 43.1, anexos 5.1 y 5.2).

⁷ Véase el documento sobre informes nacionales (CoP16 Doc. 30 (Rev. 1)).

PNUMA perfeccionó ulteriormente las revisiones propuestas para las directrices sobre la preparación y presentación de informes anuales, con el fin de mejorar la presentación de informes y asegurar que los informes se reciban de manera coherente y normalizada, adecuada para su transferencia a las bases de datos sobre comercio de la CITES⁸, incluido el formato correcto necesario para ingresar datos automáticamente en la base de datos. Además, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA ha brindado información al presidente del grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes y a la Secretaría sobre la elaboración de un sistema de presentación de informes por internet que podría emplearse para los informes bienales de la CITES y facilitaría las sinergias con los procesos de presentación de informes para otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA elaboró el sistema de presentación de informes por internet para la Convención sobre las especies migratorias, que se utilizó para acopiar datos del informe en preparación de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes. También ha sido utilizado por las Partes en el Acuerdo sobre las aves acuáticas afroeuroasiáticas, aprobado con los auspicios de la Convención sobre las especies migratorias en su ciclo de presentación de informes más reciente, y es objeto de examen para su empleo por las Partes en la Convención de Ramsar⁹.

39. Para el examen del comercio significativo, en 2013 el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA elaborará exámenes de otras 91 combinaciones de especies y países para que los comités de Fauna y de Flora los examinen en 2014 con el fin de apoyar la próxima fase del examen del comercio significativo.

40. Con apoyo del Grupo de Examen Científico de la Comisión Europea, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA también aportó el examen de dos taxones en el marco del proceso de examen periódico de la CITES.

41. Para prestar asistencia en la presentación de informes relativos al comercio de especímenes propagados artificialmente de plantas incluidas en el apéndice II, recientemente la Secretaría de la CITES contrató al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA para cotejar y combinar la información sobre las prácticas de las Partes en materia de presentación de informes con un examen de datos recientes sobre comercio y de la literatura relativa al comercio ilícito.

42. En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente de Finlandia y en consulta con las secretarías de instrumentos internacionales pertinentes, en mayo de 2012 el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA inició un estudio sobre la promoción de sinergias en el marco del conjunto de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. En ese estudio se analizaron las posibles sinergias entre los seis instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CITES, la Convención sobre las especies migratorias, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, la Convención de Ramsar y la Convención para el patrimonio mundial), con atención prioritaria en las esferas de la interfaz científico-política, las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la ejecución nacional del Plan estratégico para la diversidad biológica para el período 2011-2020, la presentación de informes nacionales y el fomento de la capacidad. En noviembre de 2012, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA contribuyó al curso práctico regional para África sobre la incorporación de los objetivos de la Convención sobre las especies migratorias y la CITES en las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, celebrado en Harare (véase también el párrafo 8).

43. Con el fin de acopiar información sobre las especies de simios y gibones incluidas en el apéndice I de la CITES y para fundamentar decisiones administrativas, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, el Instituto Max Planck y la Sección de Simios del Grupo de Especialistas sobre Primates de la Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN, con la generosa financiación aportada por la Fundación Arcus y la fundación The World We Want, han colaborado en la elaboración del portal y el tablero de instrumentos de Ape Populations Environments Surveys (APES). Estos instrumentos brindan un caudal de información y análisis para ayudar a los encargados de adoptar decisiones a determinar esferas para la adopción de decisiones en materia de conservación, incluidos 169 conjuntos de datos regionales para orangutanes y simios de África; 200 conjuntos de datos contextuales, y más de 680 publicaciones sobre simios. El tablero de instrumentos de APES es una herramienta analítica que posibilita a los usuarios explorar las presiones relativas que

⁸ Véase el documento sobre los requisitos especiales de presentación de informes (SC62 Doc. 24.2).

⁹ Véanse las resoluciones XI.6 y XI.8 aprobadas por la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar en su 11ª reunión, celebrada del 6 al 13 de julio de 2012.

afectan a las especies que viven en lugares importantes de simios, con la finalidad de fundamentar la adopción de decisiones administrativas.

44. En diciembre de 2012, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA amplió esta labor inicial con un estudio sobre superposición espacial entre las operaciones de extracción minera y la presencia de simios con miras a confeccionar un informe sobre la conservación y el estado de los simios para su distribución por la Fundación Arcus en 2013. Mediante el empleo de datos mundiales sobre operaciones de extracción minera, en el informe se analiza la prevalencia del desarrollo de la actividad minera en áreas de distribución de simios para estudiar la posibilidad de sacar conclusiones sobre la posible repercusión de ese sector industrial en las especies de simios.

E. Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

1. Proceso de negociación

45. Se han celebrado dos reuniones en sesión plenaria para determinar las modalidades y los arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; la primera en Nairobi, en octubre de 2011, y la segunda en la Ciudad de Panamá, en abril de 2012, las cuales culminaron el 21 de ese mes con el establecimiento de la Plataforma como órgano intergubernamental independiente. En la reunión celebrada en la Ciudad de Panamá, los participantes también acordaron que la sede de la Secretaría de la Plataforma estaría ubicada en Bonn (Alemania), y aprobaron un amplio programa de trabajo entre reuniones con el fin de preparar la primera reunión del plenario de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, acogió con satisfacción el establecimiento de la Plataforma.

46. La primera reunión del Plenario de la IPBES se celebró en Bonn, del 21 al 26 de enero de 2013. Actualmente la Plataforma cuenta con 105 miembros y más de 600 participantes asistieron a su primera reunión, incluidos los pertenecientes a la Secretaría y los comités de la CITES. El Plenario eligió al Presidente de la Plataforma, Sr. Zakri Abdul Hamid (Malasia) junto con otros nueve miembros de la Mesa de la IPBES (véase www.ipbes.net/plenary/current-bureau-members), y 25 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES (véase www.ipbes.net/plenary/current-mep-members). A los presidentes de los comités de Fauna y de Flora de la CITES se les invita a que asistan a las reuniones del Grupo en calidad de observadores. El Plenario también pidió al PNUMA que prestara servicios de secretaría a la IPBES.

47. El Plenario acordó un reglamento actualizado, y también aprobó un procedimiento para recibir las solicitudes formuladas a la Plataforma y asignarles prioridad, lo cual alentó la presentación de solicitudes a la Plataforma por parte de los acuerdos ambientales multilaterales, conjuntamente con información complementaria especificada para posibilitar a la Plataforma asignar prioridad a las solicitudes según proceda. También se propician los aportes y las sugerencias provenientes de otros interesados directos.

48. Se llegó a un acuerdo sobre un proceso entre reuniones (véase más abajo) para preparar la segunda reunión del Plenario de la IPBES, cuya celebración está prevista para la segunda semana de diciembre de 2013.

2. Procesos entre reuniones entre las reuniones plenarias primera y segunda de la IPBES

49. Además de mantener e intercambiar el catálogo de evaluación de la IPBES, varios elementos adicionales de los procesos entre reuniones aprobados por los miembros en la primera reunión plenaria de la IPBES guardan relación con los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CITES. En su capacidad de secretaría de la IPBES, el PNUMA invitará a la CITES, así como a otros acuerdos ambientales multilaterales, a que hagan aportes sobre estos temas, en particular en relación con las cuestiones siguientes:

- a) La presentación de solicitudes para su inclusión en el programa de trabajo de la Plataforma, que se incorporará al proceso acordado para el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa con miras a elaborar un proyecto de programa de trabajo para el período 2014 a 2018 que el Plenario examinará en su segunda reunión;
- b) La elaboración de procedimientos ulteriores para reconocer los conocimientos indígenas y locales, incluida la convocatoria de un curso práctico internacional de expertos encargado de seguir desarrollando esos procedimientos, para lo cual se invitará a los acuerdos ambientales multilaterales a que presenten propuestas;
- c) La elaboración ulterior del proyecto de marco conceptual que podría aprobarse en la segunda reunión plenaria para regir las actividades de la IPBES, incluida la convocatoria de un curso práctico internacional de expertos, para lo cual se invitará a los acuerdos ambientales multilaterales a que presenten propuestas;
- d) La elaboración ulterior del proyecto del proceso y los procedimientos para determinar el alcance mediante los cuales los informes y otros materiales sujetos a entrega se prepararán, examinarán y aprobarán;
- e) La elaboración ulterior de posibles enfoques bioregionales respecto de la labor de la IPBES, incluida la futura composición regional del Grupo Multidisciplinario de Expertos;
- f) La elaboración, en colaboración con la UICN y el Consejo Internacional para la Ciencia (CIUC), de una estrategia para promover la participación de interesados directos en la IPBES;
- g) La preparación de orientación sobre el posible establecimiento de modalidades de asociación estratégicas con diferentes categorías de entidades asociadas, como acuerdos ambientales multilaterales, centradas en la prestación de apoyo al programa de trabajo de la IPBES, para su examen por la segunda reunión plenaria de la IPBES.

F. Foros internacionales sobre derecho ambiental y delito ecológico

1. El Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental

50. Luego de dos reuniones preparatorias celebradas en Kuala Lumpur (octubre de 2011) y Buenos Aires (abril de 2012), el PNUMA organizó el Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental en Río de Janeiro (Brasil) del 17 al 20 de junio de 2012, en asociación con la CITES y varias organizaciones mundiales y regionales activas en la esfera del derecho ambiental y el desarrollo sostenible, entre las que figuran el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI-WGEA), la Organización de Estados Americanos, la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la UICN y la Red Internacional para el Cumplimiento y la Ejecución de las Normas Ambientales Internacionales (INECE). El Secretario General de la CITES formó parte del Comité Directivo Ejecutivo para el Congreso.

51. Mediante el Congreso Mundial, más de 250 de los presidentes de tribunales supremos, fiscales generales y auditores generales pudieron contribuir a los debates sobre el medio ambiente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Ello marcó la primera vez en la historia en que esos tres grupos principales de interesados directos nacionales declararon su compromiso unificado de contribuir a crear y apoyar la capacidad de las cortes y los tribunales, así como de los fiscales, auditores y otros interesados directos conexos, a los niveles nacional, subregional y regional, para aplicar el derecho ambiental y facilitar el intercambio de las mejores prácticas con el fin de lograr la sostenibilidad ambiental. El Secretario General de la CITES hizo varias presentaciones sobre la CITES y durante una reunión plenaria se proyectó el documental en video “Rinocerontes amenazados” coproducido por la CITES y la Televisión de las Naciones Unidas (UNTV).

52. Los resultados del Congreso Mundial guardan una estrecha relación con la labor de la CITES y pueden contribuir al fortalecimiento de su programa en el futuro por cuanto preconizan el fortalecimiento de las instituciones de gobernanza internacional para proteger el medio ambiente a nivel mundial, y afirman la función del derecho como herramienta indispensable en el camino hacia el desarrollo sostenible y economías más ecológicas. El Congreso declaró que ningún resultado diplomático relativo al medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluidos los resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se aplicará si no se enmarca en el estado de derecho, o en sistemas jurídicos abiertos, justos y fiables, y aprobó un conjunto de principios rectores para promover la justicia, la gobernanza y el derecho en relación con la sostenibilidad ambiental. Esos principios se están promoviendo a nivel mundial mediante iniciativas puestas en marcha por los miembros del Congreso Mundial, conjuntamente con el PNUMA y las entidades asociadas del Congreso, incluida la CITES.

53. En los resultados también se insta al PNUMA a que dirija el establecimiento de una red institucional internacional para, entre otros fines, seguir desarrollando y aplicando el derecho ambiental a todos los niveles y ampliar en mayor medida la jurisprudencia ambiental. Corresponderá a la CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales desempeñar una función crucial en este cometido.

54. En diciembre de 2012, el PNUMA prosiguió su labor y estableció el Consejo Consultivo para el Adelanto de la Justicia, la Gobernanza y el Derecho para la Sostenibilidad Ambiental solicitado por el Congreso Mundial. Este Consejo consultivo integrado por nueve miembros incluye a presidentes de tribunales, magistrados, auditores y profesionales del derecho. Regido por el PNUMA, brindará orientación estratégica a la comunidad internacional en la tarea de mejorar las bases jurídicas para lograr las metas ambientales a nivel internacional y superar las barreras jurídicas al desarrollo sostenible incluyente.

55. Además, el 17 de febrero de 2013, en vísperas de un histórico Consejo de Administración, por ser el primero de composición universal, el PNUMA convocará una reunión de alto nivel sobre el estado de derecho y el medio ambiente, que congregará a ministros de medio ambiente y representantes gubernamentales, junto a presidentes de tribunales, jefes de jurisdicciones, procuradores generales, auditores generales, fiscales principales y otros representantes de alto nivel de las profesiones judicial, jurídica y de auditoría, así como representantes de organizaciones asociadas, para examinar acontecimientos recientes importantes y nuevas oportunidades en relación con el estado de derecho en la esfera del medio ambiente y la manera en que el estado de derecho puede promoverse para acrecentar su eficacia en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo sostenible y la justicia social. Entre los temas de esta reunión figura el delito ecológico transnacional, que reviste particular importancia para la CITES a la que, en consecuencia, se ha invitado a participar en el evento. Esta actividad se lleva a cabo con la activa participación de la Secretaría de la CITES y se apoya en términos generales en los resultados del Congreso Mundial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, y más específicamente en la resolución 67/1 sobre el estado de derecho, aprobada recientemente por la Asamblea General, y el informe ante el Consejo de Administración del PNUMA en que se propone una decisión sobre ese tema (UNEP/GC.27/13).

2. Cumbre Internacional sobre Delito Ecológico

56. En respuesta a la palpable necesidad de crear un foro robusto para los jefes de servicios encargados de aplicar la legislación ambiental a nivel mundial, del 27 al 29 de marzo de 2012, la INTERPOL y el PNUMA convocaron la primera cumbre internacional de líderes nacionales de organismos y departamentos que se ocupan del medio ambiente, la diversidad biológica y los recursos naturales facultados para hacer cumplir la ley. El evento se organizó con la vigorosa participación de la Secretaría de la CITES. Alrededor de 70 países asistieron a la cumbre, cuyos objetivos eran forjar un consenso entre todos los representantes y crear un fuerte apoyo departamental en los países miembros de la INTERPOL; estudiar la posibilidad de formar un comité rector internacional de cumplimiento y ejecución ambiental; brindar asesoramiento a la comunidad mundial encargada de hacer cumplir la ley, y formular recomendaciones relativas a los esfuerzos a nivel mundial para promover el estado de derecho en lo tocante al medio ambiente.

57. Muchos representantes expresaron especial preocupación respecto de la escala del delito ecológico y su conexión con el delito transnacional organizado, que, entre otras cuestiones, incluye el contrabando, la corrupción, el fraude, la evasión tributaria, el lavado de dinero y el asesinato. Hicieron hincapié en que los países miembros deberían reforzar su compromiso de cooperar y comunicarse con las organizaciones intergubernamentales autorizadas, como el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales con las que los países miembros estaban asociados en calidad de Partes o miembros, a fin de lograr la seguridad ambiental para todos los ciudadanos del mundo. Plantearon que la buena gobernanza y el estado de derecho requerían un enfoque coherente a los niveles local, nacional,

regional e internacional, y que la gobernanza participativa era necesaria para lograr resultados y disminuir las consecuencias del delito ambiental. Se ha establecido una junta consultiva provisional para prestar asistencia en el desarrollo y la promoción de los resultados de la primera cumbre de los Jefes de Servicios Encargados del Cumplimiento y la Ejecución de las Normas Ambientales (ICECE) en relación con la concienciación pública y política, la caracterización del delito ecológico, la facilitación del intercambio de información e inteligencia, y la planificación estratégica y táctica.

G. Principales resultados de la 11ª reunión del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionados con la CITES

58. La 11ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Hyderabad (India), del 8 al 19 de octubre de 2012, adoptó varias decisiones que guardan relación con la CITES, conforme se describe en las secciones siguientes.

1. Estrategia e indicadores

59. La Conferencia de las Partes examinó varios documentos estratégicos de importancia para las Partes en la CITES, incluido el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para 2011-2020, e instó a que se efectuaran revisiones de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. También tomó nota del conjunto de indicadores para las Metas de Aichi (decisión XI/3), por cuanto varios de los indicadores guardan relación directa con las CITES, ya que ésta es una entidad asociada de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad. Las decisiones sobre un enfoque estratégico para reponer el Fondo para el Medio Ambiente Mundial también revisten importancia para las Partes en la CITES. La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el progreso realizado en el marco de la Convención sobre las especies migratorias, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención para el patrimonio mundial, la Convención de Ramsar y la CITES en cuanto a reflejar en su labor el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para 2011-2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica y acogieron con satisfacción la labor desarrollada en el marco de la CITES y la Convención sobre las especies migratorias para apoyar a las Partes en la tarea de incorporar los objetivos de esos instrumentos internacionales en la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales en relación con la diversidad biológica.

60. La Conferencia de las Partes también alentó a las Partes a seguir fortaleciendo la cooperación y la sinergia entre los centros de coordinación del Convenio y los de otros procesos sectoriales y entidades asociadas a nivel nacional con miras a potenciar su capacidad para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, evitar la duplicación de actividades y aumentar la utilización eficaz de los recursos, y reconoció que las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica proporcionan una herramienta útil para esa colaboración. La Conferencia de las Partes alentó a las Partes a que incorporaran los objetivos de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica y los otros convenios de Río en sus estrategias y planes de acción nacionales relacionados con la diversidad biológica, según procediese, y a que apoyaran ese cometido por todos los medios posibles (decisión XI/6).

2. Gestión conjunta de la información

61. La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la cooperación de las secretarías de los instrumentos internacionales en las esferas de la gestión conjunta de la información mediante la iniciativa de gestión de la información y del conocimiento sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA) del PNUMA (decisión XI/6) y alentó el desarrollo de otras sinergias.

3. Uso sostenible

62. Mediante la decisión XI/25¹⁰, la Conferencia de las Partes invitó al Grupo de gestión temático sobre diversidad biológica del Grupo de Gestión Ambiental a que promoviera la orientación sobre el uso sostenible y señaló el apoyo brindado por la Secretaría de la CITES a la labor del grupo de enlace sobre la carne proveniente de la caza de animales silvestres. La Conferencia de las Partes reiteró la necesidad de fortalecer la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CITES con el fin de potenciar tanto el uso sostenible de las especies y los beneficios derivados de los modos de vida vinculados con los programas de conservación a nivel de la comunidad, y para ello asignar prioridad al desarrollo de alternativas sostenibles de producción alimentaria y generación de ingresos en pequeña escala. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que estableciera enlaces

¹⁰ www.cbd.int

con organizaciones como la CITES en relación con el establecimiento de una modalidad de asociación de colaboración en materia de gestión sostenible de la fauna y la flora silvestres, centrada inicialmente en la carne procedente de la caza de animales silvestres.

4. Especies exóticas invasoras

63. La Conferencia de las Partes alentó a las Partes y a otros gobiernos a que adoptaran medidas para hacer frente a las amenazas planteadas por las especies exóticas invasoras, y reconoció que la aplicación de la resolución Conf. 13.10 (Rev. CoP14)¹¹ de la CITES relativa al comercio de especies exóticas invasoras contribuirá a la aplicación del artículo 8 h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión XI/28).

64. Entre otras esferas de trabajo pertinentes tratadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que guardan relación con la CITES, figuran la estrategia revisada de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía (decisión XI/29) y la utilización de las metodologías de la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB) para apoyar la aplicación de medidas positivas de incentivación (decisión XI/30). La Conferencia de las Partes también reconoce la competencia de los órganos de gestión de las zonas de pesca y alentó la colaboración con ellas, una esfera en que la CITES y la FAO han venido trabajando durante algún tiempo.

II. Apoyo en materia de gestión administrativa y financiera prestado por la Secretaría de la CITES

A. Delegación de autoridad

65. La delegación de autoridad firmada entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Secretario General de la CITES aún está en vigor. En el período objeto del presente informe, la delegación de autoridad ha resultado ser una herramienta y un manual de referencia eficientes en cuanto a lograr el equilibrio apropiado entre las responsabilidades del Secretario General de la CITES y las del Director Ejecutivo del PNUMA en la tarea de realizar la labor cotidiana de la Convención. La delegación posibilitó a la Secretaría poner en marcha y desarrollar eficazmente actividades sin necesidad de recurrir a la sede del PNUMA en relación con diversas cuestiones administrativas de carácter rutinario. El documento constituye un marco genérico adaptado específicamente a las necesidades de la Secretaría de la CITES. El carácter, el contenido y la finalidad de la delegación de autoridad se explica brevemente en los párrafos siguientes.

66. Las disposiciones de la delegación de autoridad definen la obligación del Secretario General de rendir cuentas, así como la autoridad y responsabilidad que se le confieren. La delegación también abarca la gestión programática en relación con la aplicación del programa de trabajo aprobado por la Conferencia de las Partes en la CITES. Ello incluye la gestión de la aplicación del presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes y todos los demás presupuestos de la CITES, incluidos los financiados con cargo a los recursos de fondos fiduciarios y la asignación para la CITES en la cuenta especial del PNUMA para cubrir los gastos de apoyo a los programas y otros recursos, así como la gestión de los recursos humanos asignados a la CITES.

67. Más específicamente, se delega en el Secretario General la facultad de realizar eficaz y eficientemente las funciones cotidianas de la Secretaría. En consonancia con los requisitos de evaluación del desempeño de las Naciones Unidas, el Secretario General debe presentar un plan de trabajo anual que deberá convenirse con el Director Ejecutivo y respecto del cual el Secretario General es plenamente responsable.

68. Además, el Secretario General es responsable del cumplimiento de todos los arreglos relativos a la presentación de informes financieros y sustantivos dispuestos en los proyectos e instrumentos jurídicos. En este contexto, compete al Secretario General asegurar que todas las políticas en materia de finanzas, adquisición, recursos humanos, auditoría y demás políticas pertinentes se cumplan. Asimismo, está previsto que el Secretario General asegure que los recursos se usen de manera eficiente y eficaz y a los fines para los que están previstos, incluido el desempeño apropiado de las funciones administrativas de certificación, aprobación, firma bancaria y caja chica en el marco de la Secretaría.

69. El Secretario General es responsable ante el Director Ejecutivo por la gestión de los recursos asignados a la Secretaría de la CITES, y debe asegurar la iniciación y ejecución oportunas de las

¹¹ www.cites.int

medidas conexas de gestión de los recursos, de conformidad con la plantilla aprobada por la Conferencia de las Partes y según figura en los presupuestos de la CITES, teniendo en cuenta las políticas de las Naciones Unidas de cumplimiento obligatorio en materia de ética, iniciativas sobre integridad y declaración de la situación financiera.

B. Memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA

70. El 1 de septiembre de 2011 entró en vigor un memorando de entendimiento firmado entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA. El objetivo principal del memorando de entendimiento es establecer claramente las funciones y responsabilidades respectivas del PNUMA, las Partes en la Convención y la Secretaría de la Convención, así como destacar la prestación de servicios de secretaría y apoyo conexo que el PNUMA brinda a la Convención.

71. El memorando de entendimiento determina la base para tratar las cuestiones relativas a la cooperación entre el PNUMA y la Secretaría de la CITES. En el memorando se destacan esferas como la importancia de los reglamentos de las Naciones Unidas y el PNUMA y su aplicabilidad a las funciones de la Secretaría; los asuntos financieros y presupuestarios; el apoyo administrativo (incluidos los gastos de apoyo a los programas); la dotación de personal de la Secretaría (incluido el proceso de contratación), así como la evaluación de los programas y el examen de la gestión.

72. En el memorando de entendimiento está previsto su examen después de cada reunión de la Conferencia de las Partes. El PNUMA estima que, si bien ha proporcionado un fundamento excelente para fortalecer los vínculos entre las secretarías del PNUMA y la CITES, sería útil, habida cuenta de la experiencia obtenida durante los últimos 16 meses, modificar el memorando a fin de arrojar más luz sobre algunas de sus cláusulas y facilitar el pleno cumplimiento de todas sus disposiciones.

C. Apoyo brindado a la CITES con cargo a la partida presupuestaria de gastos de apoyo a los programas

73. Tal y como está establecido en el Memorando de Entendimiento, la Secretaría tiene adjudicado el 67% de la partida presupuestaria anual de gastos de apoyo a los programas atribuidos a todos los fondos fiduciarios de la Convención. A partir de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, tres puestos del personal administrativo asignados directamente a la Secretaría de la CITES han sido financiados con cargo a la partida presupuestaria de gastos de apoyo a los programas (componente del presupuesto de la secretaría CITES). Estos son los puestos de un Oficial administrativo y de gestión financiera (P4), un Auxiliar administrativo (G6), y un Auxiliar de finanzas (G6). Los fondos restantes de este 67% de la partida presupuestaria anual de gastos de apoyo a los programas se utilizan por la Secretaría para financiar apoyo administrativo a las actividades de la Convención. Cualquier desviación, al alta o a la baja, del 67% adjudicado se ajustará con cargo a la asignación presupuestaria del año siguiente.

Además, el 33% restante de la partida presupuestaria anual de gastos de apoyo a los programas se utiliza para financiar una parte de las funciones administrativas centrales del PNUMA que apoyan a la Secretaría de la CITES, incluidas las que realiza la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹², la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la Junta de Auditores. Entre las funciones administrativas centrales figuran las siguientes:

- a) El proceso de contratación, clasificación y selección;
- b) La administración de la nómina de sueldos y de las prestaciones del personal, con inclusión del subsidio de educación, el seguro médico (incluido el comprendido en el apéndice D del Reglamento del Personal), las vacaciones en el país de origen y la prima de repatriación;
- c) El programa de las Naciones Unidas de declaración de la situación financiera, facturado por la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;
- d) Las funciones de contabilidad y finanzas, con inclusión de la preparación de declaraciones, la emisión de asignaciones y habilitaciones, las deudas por pagar y por cobrar, la gestión de las corrientes de efectivo, y la recepción y el registro de las contribuciones;

¹² Excluyendo servicios contratados localmente por la Secretaría CITES a la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra

- e) La administración de las prestaciones al finalizar el servicio y con posterioridad a la jubilación, con inclusión de la administración de las deducciones del fondo de pensiones y el seguro médico después de la separación del servicio;
 - f) La gestión de los bienes inmobiliarios no fungibles;
 - g) Las auditorías internas regulares, la investigación, la inspección y las auditorías externas;
 - h) La participación en el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas;
 - i) Los servicios de envíos, valija, visados y el laissez-passer de las Naciones Unidas;
 - j) El acceso a los sistemas institucionales de intranet, internet y correo postal de las Naciones Unidas y el PNUMA.
-